

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 102-2016 - GR- JUNÍN /GRDS

HUANCAYO 21 SEP 2016

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO:

El Estudio Definitivo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIO DE LA REGIÓN JUNÍN - JUNIN" con código SNIP N° 337842 elaborado por el Arq. Wilder Ccora Gómez con C.A.P 15167 y Estudio Definitivo – Componente de Educación Elaborado por la Lic. en Educación Prof. Jeanne Muñico Rivas , para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico y Estudio Definitivo del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIO DE LA REGIÓN JUNÍN – JUNIN".

Que la elaboración del Expediente Técnico y Estudio Definitivo del referido proyecto se ha realizado en función a la viabilidad del perfil señalado por la Sub Gerencia de Inversión Pública del Gobierno Regional de Junín, el cual se encuentra identificado con código SNIP N° 337842;

Que, mediante Oficio N° 0032-2016-GRJ-DREJ/DGP-A.PECUD, de fecha 20 de Abril del 2016, el Director Regional de Educación Junín Econ.



	GRDS
REG. N°	1690797
EXP. N°	1034194

Walter Angulo Mera, hace de conocimiento sobre la evaluación realizada al proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIO DE LA REGIÓN JUNÍN – JUNIN”**, en el que concluye, que se encuentra conforme y da una opinión técnica favorable;

Que, la mediante Opinión Técnica N° 0032-2016-GRJ-DREJ/DGP-A.PECUD, de fecha 19 de Abril del 2016, el Director de Gestión Pedagógica-DREJ Lic. Valois Terreros Martinez, hace de conocimiento sobre la evaluación realizada al proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIO DE LA REGIÓN JUNÍN – JUNIN”**, en el que concluye, que se encuentra conforme después de la evaluación del especialista en Educación Lic. F. Isabel Huaroc Abal y da una opinión favorable para la ejecución del proyecto;

Que, con Memorando N° 325-2016- GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 02 de Abril del 2016, El Lic. Máximo José Morales Medina, en su condición de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, remite las fichas Formato SNIP 15 y 16 para su registro en la fase de inversión, a la Sub Gerencia de Inversión Pública;

Que, con Informe Técnico N° 285 -2016-GRJ-EE/MAGF, de fecha 18 de Mayo del 2016, el Evaluador Técnico, de la Sub Gerencia de Inversión Pública. Econ. Manuel A. Guzman Flores, con C.E.L. N° 8248, habiendo realizado la revisión del informe de consistencia Formato SNIP 15 del presente estudio, concluye que cumple con la documentación mínima requerida, por lo tanta es procedente sus registro de consistencia.

Que, con Memorando N° 707-GRJ-GRPPAT/SGIP, de fecha 19 de Mayo del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública. Eco. Carlos A. Quispealaya Huamán, comunica a esta Sub Gerencia el registro de consistencia en la Fase de Inversión del Formato SNIP 15 y Formato SNIP





“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

16, del proyecto PIP “: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIO DE LA REGIÓN JUNÍN – JUNIN”

Que, estando propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR, de fecha 22 de noviembre del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico y Estudio Definitivo del Proyecto: : **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIO DE LA REGIÓN JUNÍN – JUNIN”**, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;



PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIO DE LA REGIÓN JUNÍN - JUNIN"
UBICACION REGION JUNIN
RESPONSIBLE : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA : JULIO DEL 2012



ITEM	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO
	COMPONENTE 1: ADECUADOS ESPACIOS PARA DESARROLLO DE LA EDUCACION ARTISTICA MUSICAL	
		S/. 897,316.61
2.6.2.2.1.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/. 786,834.61
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 43,032.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/. 67,450.00
	COMPONENTE 2: SUFICIENTES INSTRUMENTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL	
		S/. 4,041,423.50
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	S/. 3,999,717.00
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	S/. 41,706.50
	COMPONENTE 3: ADECUADA FORMACIÓN ARTÍSTICA POR PARTE DEL DOCENTE	
		S/. 501,504.00
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	S/. 501,504.00



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”



COSTO TOTAL DE PROYECTO	S/. 5,440,244.11
-------------------------	------------------

Son: cinco millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y cuatro con 00/11 nuevos soles.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Junín y demás órganos correspondiente del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE,



[Handwritten signature]

Abog. Jean A. Diaz Alvarado
Gerente Regional de Desarrollo Social
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 SEP 2016

[Handwritten signature]
Abog. A. Antoniera Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL